



### **DECISIÓN INHERENTE A LA CELEBRACIÓN DE LAS VISITAS FRATERNA Y PASTORAL SEPARADAS DE LOS CAPÍTULO ELECTIVOS**

El Capítulo General, celebrado en Asís el año 2005 estableció que por motivos financieros, los capítulos nacionales electivos y las Visitas fraternas y pastorales se debían efectuar conjuntamente, salvo que los Consejos nacionales interesados decidieran hacerlo de manera diversa.

La experiencia de los dos Consejos de Presidencia, entre 2005 y 2011, ha constatado que esta modalidad no era útil y no comportaba algún beneficio. De hecho, habitualmente las hermanas y los hermanos están más implicados en el Capítulo electivo que en las Visitas fraterna y pastoral.

En muchas ocasiones, el tiempo necesario para realizar las Visitas no ha sido previsto y por tanto las mismas no se podían efectuar, ni con un tiempo suficiente y adecuado, ni con la necesaria prudencia: Por tanto no había posibilidad de ayudar a mejorar la vida de la Fraternidad nacional visitada.

Por este motivo, la Presidencia CIOFS tras un reflexión que retomaba en cada una de sus reuniones, considerando el bien primario de nuestra Orden, en su misión de animar y guiar las Fraternidades nacionales, ha decidido proponer modificar la decisión del Capítulo General del año 2005 y, consecuentemente, que se proceda a realizar las Visitas Fraterna y Pastoral separadas del Capítulo nacional electivo, previendo las mismas, aproximadamente en la mitad del trienio del Consejo, salvo excepciones justificadas y concretas.

El Consejo Internacional de la Orden Franciscana Secular, reunido en Capítulo General, asume su propia responsabilidad de *“dar orientaciones para el desarrollo de la vida de la OFS”* (Cfr. Estatuto FIOFS, 10.e).

Y por tanto, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Capítulo General toma la siguiente

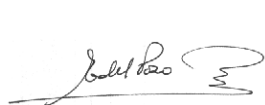
### **DECISIÓN**

**Las Visitas fraterna y pastoral y los Capítulos nacionales electivos se celebrarán por separado, salvo en justificadas excepciones. Las Visitas fraterna y pastoral a los Consejos y Fraternidades nacionales deben ser efectuadas, al menos, una vez cada seis años, en el periodo intermedio del trienio de servicio del Consejo Nacional, tras el Capítulo nacional electivo.**

**Ya que:**

1. Las Visitas fraterna y pastoral y los Capítulos electivos son momentos muy significativos para la vida de la fraternidad en cualquier nivel de nuestra Orden.
2. Ambos acontecimientos tienen una naturaleza diversa. Las Visitas fraterna y pastoral, son uno de los momentos más importantes y decisivos para la Fraternidad nacional, porque durante las mismas, junto al Consejo nacional, se realiza una cuidadosa revisión de la vida de la Orden Franciscana Secular y de la Juventud Franciscana y son un momento privilegiado de comunión y expresión del mutuo servicio (Cfr. CCGG 92 a 95). Esta diferencia es notable y los diversos subsidios ofrecidos por la Presidencia lo explican con claridad.
3. Dada la notoria diferencia entre estos dos momentos para la vida de la OFS (Visitación Fraterna y pastoral - Capítulos electivos) el Capítulo General de 2011 acepta la propuesta de la Presidencia CIOFS de celebrar separadamente los Capítulos electivos y las Visitas fraterna y pastoral. Solo de esta manera será posible analizar la vida de la Fraternidad nacional, la calidad del servicio ofrecido por el Consejo, reforzar los vínculos de comunión y reciprocidad, así como verificar la fidelidad al carisma, a nuestra Regla, la relación con la Familia Franciscana y con la Iglesia. Servicio imposible de realizar en un fin de semana o 3 días, como máximo, que es la duración de un Capítulo. La Visita Fraterna y la Visita Pastoral, no son un mero trámite, sino un acontecimiento importante que debe infundir vitalidad a la Fraternidad visitada.
4. Esta decisión será vigente a partir del 1 de enero de 2012.

São Paulo, 24 de octubre de 2011



Encarnación del Pozo, OFS  
Ministra General